Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, para la "CAPACITACIÓN SINDICAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI."

Concejo Distrital de Santiago de Cali

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 1

1. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO. 2

1.1 Aspectos Económicos. 2

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA **¡Error! Marcador no definido.**

2.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados **¡Error! Marcador no definido.**

a) Modalidad de Contratación. La modalidad más utilizada es Mínima cuantía**¡Error! Marcador no definido.**

b) Plazo del contrato: Los plazos oscilan entre 6 y 12 meses**¡Error! Marcador no definido.**

c) Garantías exigidas **¡Error! Marcador no definido.**

2.4 Aspectos técnicos de la demanda **¡Error! Marcador no definido.**

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS **¡Error! Marcador no definido.**

4. Análisis de la Oferta **¡Error! Marcador no definido.**

5. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACION ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES: 13

5.1. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO 13

4.1 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO 14

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, para la "Capacitación sindical a los servidores públicos adscritos al Concejo Distrital de Santiago de Cali."

Concejo Distrital de Santiago de Cali

INTRODUCCIÓN

El presente estudio se realiza de acuerdo a los parámetros y lineamientos establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo a lo concebido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1.**, del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que se adelanten, con el propósito de contar con elementos que permitan favorecer su eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo. Por ende, señala que de conformidad con el objeto del presente proceso el cual es Capacitación sindical a los servidores públicos adscritos al Concejo Distrital de Santiago de Cali.",

El Concejo Distrital constituye el espacio democrático por naturaleza, en cuanto allí se discuten y analizan los problemas del Distrito y se imparten las orientaciones políticas, administrativas y económicas específicas para atender las necesidades básicas de la población.

En los edificios en los que se encuentra ubicado el Concejo Distrital Santiago de Cali, está el hemiciclo del Concejo (lugar en el que se realizan las sesiones plenarias del Concejo), las oficinas de los honorables Concejales de Santiago de Cali y su grupos de apoyo normativo y los funcionarios de la parte administrativa, donde se atienden las comunidades de los diferentes sectores de Cali y sus corregimientos en procesos de participación ciudadana y comunitaria al igual que funcionarios de la Administración Central Distrital, entre otros, por lo tanto en busca de garantizar la prestación de un servicio en óptimas condiciones de salubridad y comodidad para funcionarios, visitantes y comunidad en general.

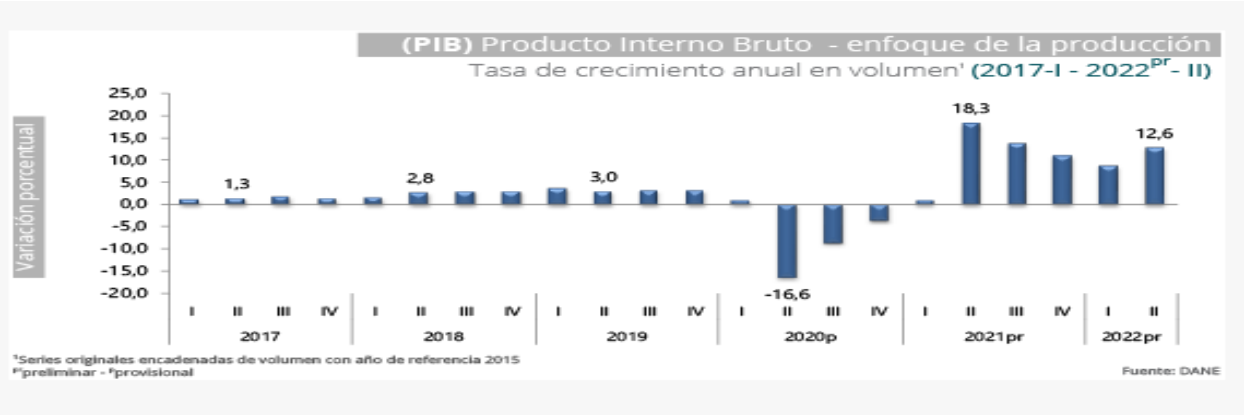
En Santiago de Cali, el Concejo como Corporación Administrativa Pública, es el espacio de representación democrática de los habitantes de Santiago de Cali, que promueve mediante Acuerdos, el desarrollo integral y sostenible de la sociedad caleña; ejerciendo los Procesos de Control Político y Tramite a Proyectos de Acuerdo y asesorando a las comunidades en iniciativas que coadyuven a mejorar su calidad de vida en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, a través de su organización administrativa autónoma, eficiente, moderna e integrada por servidores públicos competentes e idóneos.

En ejercicio de sus competencias y funciones asignadas en la Constitución Política de Colombia artículo 313, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2011, la Resolución 21.2.22.583 de 2013 y el Acuerdo 0220 de 2007, entre otras disposiciones, el Concejo, tiene su sede en la ciudad de Santiago de Cali, en el inmueble del Centro Administrativo Municipal ubicado en Avenida 2N número 10N-65 e igualmente en el Edificio San Marino situado en la Calle 14N número 6N-25 en los pisos tercero y cuarto.

1. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO.

1.1 Aspectos Económicos.

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr.



PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021 par (ver gráfico). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 23,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 14,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 31,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 36,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 7,9%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	14,1	10,6	-0,2
Transporte y almacenamiento	31,5	25,5	5,8
Alojamiento y servicios de comida	36,2	33,8	7,9
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**23,3**	**19,2**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

INDICES DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

En agosto de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,02%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	**1,02**	0,45	**9,06**	3,93	**10,84**	4,44

En agosto de 2022 la variación mensual del IPC fue 1,02%**,** la variación año corrido fue 9,06% y la anual 10,84%.

En agosto de 2022 la variación anual del IPC fue 10,84%, es decir, 6,40 puntos porcentuales que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,44%.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de agosto de 2022, el IPC registró una variación de 1,02% en comparación con julio de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,85%), Bienes y servicios diversos (1,54%), Restaurantes y hoteles (1,45%) y por último, Muebles (1,33%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,76%), Salud (0,74%), Transporte (0,68%), Recreación y cultura (0,60%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Educación (0,17%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2021 - 2022

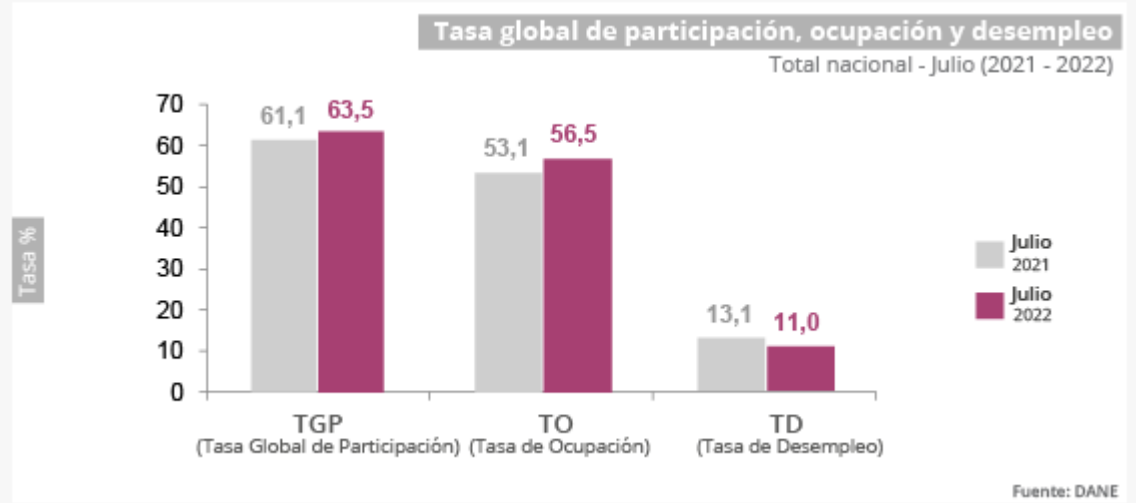
		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.08	0.18	1.85	0.35
Bienes y servicios diversos	5.36	0.29	0.02	1.54	0.08
Restaurantes y hoteles	9.43	0.99	0.10	1.45	0.15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.30	0.01	1.33	0.05
TOTAL	100.00	0.45	0.45	1.02	1.02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.76	0.24
Salud	1.71	0.25	0.00	0.74	0.01
Transporte	12.93	0.34	0.04	0.68	0.09
Recreación y cultura	3.79	0.19	0.01	0.60	0.02
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.07	0.00	0.45	0.02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.22	0.00	0.27	0.00
Educación	4.41	0.62	0.03	0.17	0.01
Información y comunicación	4.33	-0.18	-0.01	0.08	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,02%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,83 puntos porcentuales a la variación total.

TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%).



En el trimestre móvil mayo - julio de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,2%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo

– julio de 2021 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,8%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,6%).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de julio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.055 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Transporte y almacenamiento con 1,4, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Julio (2022/2021)

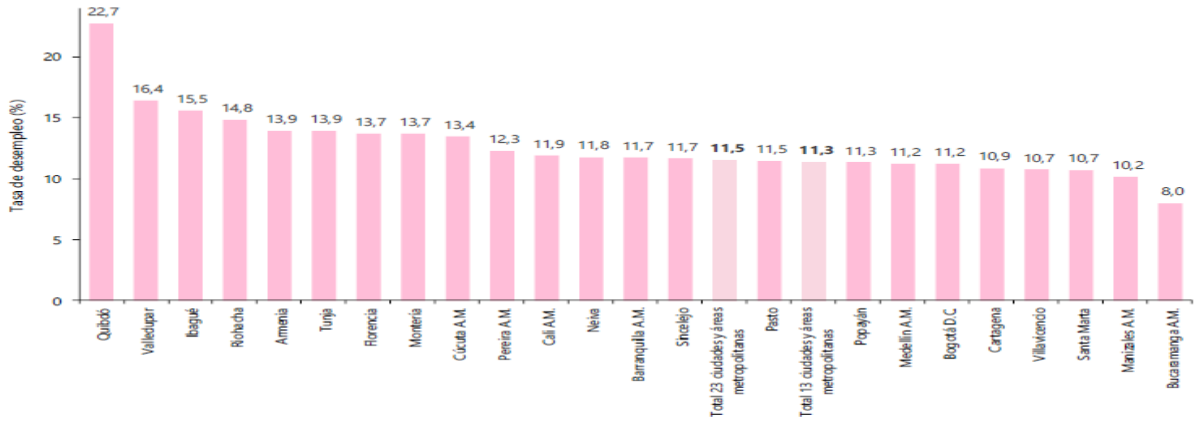
Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2022	Julio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	20.417	100	1.638	
Industria manufacturera	2.458	2.179	11,1	279	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.421	12,2	272	1,3
Transporte y almacenamiento	1.707	1.460	7,7	247	1,2
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.523	7,9	214	1,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.821	1.632	8,3	189	0,9
Comercio y reparación de vehículos	3.871	3.684	17,6	187	0,9
Actividades financieras y de seguros	441	349	2,0	93	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.388	6,7	87	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	507	434	2,3	73	0,4
Actividades inmobiliarias	239	205	1,1	35	0,2
Construcción	1.476	1.475	6,7	1	0,0
Información y comunicaciones	340	349	1,5	-9	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.318	14,9	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre móvil mayo – julio 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (22,7%), Valledupar (16,4%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (8,0%), Manizales A.M. (10,2%), y Santa Marta (10,7%).

Gráfico 1. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo- julio 2022



Fuente: DANE, GEIH.

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 136 de 1994, la Mesa Directiva de los Concejos se compondrá de un presidente y dos Vicepresidentes, elegidos separadamente para un período de un año.

Que de acuerdo a la Resolución 21.2.22.583 del 30 de septiembre de 2013, Por medio del cual se expide el reglamento interno del Concejo Distrital de Santiago de Cali, en su artículo 27 numeral 17 el presidente cumple la función de ordenar el gasto y la ejecución presupuestal del Concejo.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

2.1 PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN CONCEJO DE CALI

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, a efecto de atender sus responsabilidades, tiene a su servicio una planta de personal conformada de la siguiente manera:

Cargo	**Área Misional**			**Área Transversal**		
	No empleos	**Naturaleza**	**Código**	**No Empleos**	**Naturaleza**	**Código**
Nivel Directivo						
Secretario	1	P.F	020-03			
Subsecretario	3	LN	045-02			
Director Administrativo				1	L.N	009-02
Jefe Oficina Talento Humanos				1	L.N	006-01
Jefe Oficina de Recurso Físicos				1	L.N.	006-01
Jefe Oficina Control Interno	1	L.N	006-01			
Jefe Oficina Control interno Disciplinario	1	L.N	006-			

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

			01			
Jefe Oficina Comunicaciones y Relaciones Corporativas	1	L.N	006-01			
Jefe Oficina Jurídica	1	L.N	006-01			
Jefe Oficina de Informática y Telamática.				1	L.N	006-01
Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia.	1	L.N.	006-01			
Nivel Profesional						
Profesional Universitario	2	C.A	219-01			
Nivel Técnico						
Técnico Operativo	1	C.A.	314-01	1	C.A	314-01
Técnico Administrativo				2	C.A	367-01
‘Nivel Asistencial						
Auxiliar Administrativo I	1	C.A.	407-01			

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Auxiliar Administrativo II	1	C.A.	407-02			
Secretario				1	C.A	440-02
Total	14			8		

De acuerdo a lo anterior se evidencia la precariedad del recurso humano que tiene la Corporación Concejo de Cali para cumplir con sus funciones.

La Corporación Concejo de Cali cuenta además con el personal que ha ganado demandas por fuero sindical, los cuales prestan sus servicios en las diferentes áreas, como también en las Unidades de Apoyo Normativo de los Honorables Concejales.

Es de tener en cuenta que según el Acuerdo 220 de 2007 en su **ARTÍCULO 52. (…) NATURALEZA JURÍDICA DE LOS EMPLEOS DE LAS UNIDADES DE APOYO NORMATIVO.** Los empleos públicos de las Unidades de Apoyo normativo de cada Concejal, *no hacen parte de la Planta Global de cargos del Concejo Municipal de Santiago de Cali*.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con base en las funciones y responsabilidades asignadas al Concejo Distrital de Santiago de Cali, se identifica que la Corporación presenta un déficit de personal en términos de cantidad y calidad. Lo anterior, con ocasión de la Reforma

Administrativa implementada en el año 2.007 la cual originó una reducción en la estructura orgánica del Concejo Distrital de Santiago de Cali.

Aun cuando se cuenta con una planta de cargos que dirige la ejecución de los procesos misionales de la dependencia, el recurso humano es insuficiente para

atender la totalidad de las funciones asignadas en el Acuerdo 220 de 2007, así como las contenidas en la Constitución Política y las normas que aplican a esta dependencia.

La reforma administrativa aquí enunciada origina diversas situaciones de insuficiencia de personal así: 1) No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, 2) Aun existiendo personal en la planta de cargos, éste no es suficiente. 3) El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación delservicio.

Esta situación limita el desempeño del Concejo Municipal de Santiago de Cali, lo cual se constituye en una razón solida por la cual se requiere celebrar contratos de prestación de servicios, que permitan cumplir la misión de la Corporación y favorecer el logro de los objetivos y metas trazadas.

El Concejo Distrital de Santiago de Cali no dispone del personal para atender adecuadamente las responsabilidades de sus áreas y/o procesos.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesaria la contratación de personal para las diferentes oficinas Administrativas y Unidades de Apoyo Normativos de la Corporación, según la necesidad y continuidad de cada uno de sus procesos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La ciudad de Santiago de Cali cuenta con Profesionales en diferentes áreas, técnicos, bachilleres o persona jurídica, los cuales tienen la idoneidad y la experiencia para cumplir con las actividades que se deben realizar en cada una de las áreas de la Corporación Concejo de Cali, dicha experiencia debe ser probada y registrada en cada una de las hojas de vida.

ANÁLISIS DE PRECIOS

El valor de los honorarios se debe estimar con base en la cantidad y complejidad del objeto y obligaciones contractuales a cumplir, en el nivel de formación académica y experiencia laboral exigida al contratista, y en el término de ejecucióndel contrato.

A continuación se relaciona contratos de los años anteriores:

- **AÑO 2020**

21.1.7.2.15.2020

- **CONTRATISTA: AVANZAR ASOCIADOS S.A.S NIT. 900.641.097-9VALOR: $12.728.143 (IVA INCLUIDO)**

AÑO 2019

- **21.1.7.2.22.2019**

CONTRATISTA: AVANZAR ASOCIADOS S.A.S NIT. 900.641.097-9
VALOR: $12.000.000 (IVA INCLUIDO)

- **AÑO 2018**

21.1.7.2.22.2018

- **CONTRATISTA: AVANZAR ASOCIADOS S.A.S NIT. 900.641.097-9VALOR: $11.328.009 (IVA INCLUIDO)**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

Contrato de prestación de servicios

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales

cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal deplanta o requieran conocimiento especializados..."

- **7. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL**

El proyecto necesita: (alguna o las dos) Supervisión x Interventoría

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el Concejo Distrital realizará la supervisión del contrato que se celebre a través del servidor público que se designe para ello.

La vigilancia y el seguimiento a la ejecución del contrato de consultoría serán adelantadas mediante la figura de la Supervisión, la cual estará de la titular del área de que designe el Presidente de la Corporación.

5. Garantías

No se exigirán garantías por la modalidad de contratación.

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para iniciar este proceso de contratación se expide el CDP No. 3700021163 del 03 de noviembre del 2022, por valor de $9.910.545

5. **RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACION ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES:**

5.1. **RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO**

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato, los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad

1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con las especificaciones técnicas.	Pérdida de documentos. Daño de documentos físicos o en medios magnéticos	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Pérdida de documentos con información confidencial	Sanciones disciplinarias, penales y fiscales. Acciones judiciales en Contra del Municipio de Santiago de Cali. Perdida de la memoria institucional.	Posible	Mayor	Alto	Alta

Estos riesgos pueden ser mitigados, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista que se pretende contratar, como por el control, vigilancia y seguimiento llevada a cabo por los Supervisores del contrato, tal como se señaló en los respectivos estudios previos.

1.2 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Mantener los medios magnéticos en área que cumpla con las especificaciones técnicas definidas en el contrato	raro	Mayor	Medio	No.	contratista	Inicio ejecución del Contrato	Diciembre – 2019	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor	Durante toda la ejecución del contrato

2	Departamento Administrativo de Hacienda	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor	raro	Mayor	Medio	No.	Departamento Administrativo de Hacienda	Inicio ejecución del Contrato	Diciembre – 2019	Revisar que las condiciones técnicas ofrecidas por el contratista están siendo cumplidas	Durante toda la ejecución del contrato

Firma:
Nombre: VALERYA GRACIA
Cargo: Directora Administrativa

Firma: Ricardo Montero G.
Nombre: RICARDO MONTERO G.
Cargo: Jefe oficina Jurídica

Sandra P. Sandoval C.
SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA
Jefe de oficina de Talento Humano